

 INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	CERTIFICADO	F: 03.PO.GJ
		Versión: 0.4
		Fecha: 29.06.12
		Página 1 de 2

CERTIFICADO No. 1752

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU

En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 048 de agosto 25 de 1.995, y el artículo 71 de Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012

CERTIFICA

1. Que, mediante la Resolución N° 621 del dos (02) de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024), se radicó la documentación para adelantar actividades de Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda presentados por la persona jurídica **CONCASA CONSTRUCCIONES ASOCIADOS SAS.**, identificada con número de identificación tributaria 900-655-071-9, representada legalmente por **YOVANY ORDOÑEZ BLANCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.295.416, respecto del proyecto denominado **AVYANNA II APARTAMENTOS**, ubicado en la Calle 37 No. 02-11/09 barrio La Joya del Municipio de Bucaramanga; correo electrónico: contabilidadconcasa@gmail.com, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012, y Artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1077 de 2015, correspondiendo la fecha de radicación del último de los documentos exigidos, es decir para el caso el día 29 de noviembre de 2024.

Que, de conformidad con el boletín de Nomenclatura No. **N24-0036** de fecha diez (10) de abril de 2024 expedida por la Curaduría Urbana No. 1 de Bucaramanga, la nomenclatura del predio 01-05-0154-0013-000 en el cual se encuentra localizado el Proyecto AVYANNA II APARTAMENTOS, se identifica así:

NOMENCLATURA

CERTIFICADO No. 1752

CALLE 37 N° 02-11
ACCESO PARQUEADEROS CARROS Y MOTOS
ACCESO A APARTAMENTO 201
ACCESO A APARTAMENTO 301
ACCESO A APARTAMENTO 302
ACCESO A APARTAMENTO 401
ACCESO A APARTAMENTO 402
ACCESO A APARTAMENTO 501
ACCESO A APARTAMENTO 502
CALLE 37 N° 02-09
ACCESO PARQUEADERO

Se adhiere y anula estampilla PRO-HOSPITAL por valor de Cuatro Mil Trescientos Pesos Moneda Corriente (\$4.300,00).

La presente certificación, se expide en Bucaramanga, el veinte (20) de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).


Arq. CESAR AUGUSTO CORDERO CÁCERES
Director

Vo.Bo. Dr. Luciano Parra Suarez- Subdirector Jurídico
Proyecto: Juan Pablo Rangel Barrera - Profesional Universitario
Rdo.. 202411002849

Advertencia: Alterar el contenido de documentos o certificaciones expedidos por el Instituto, configura el delito de falsedad en documentos (artículos 286 y 287 del Código Penal Colombiano). Evite sanciones legales. PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO, PODRÁ CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: propiedad.horizontal@invisbu.gov.co

Teléfono: 7000320

WhatsApp: 317 643 24 59

Correo: contactenos@invisbu.gov.co

Dirección: Calle 36 Nro. 15 - 32 Edif Colseguros Piso 3 y 4

www.invisbu.gov